

REVISIÓN SALARIAL 2006

El pasado, 18 de Enero de 2007, la Comisión Negociadora del Convenio de Financieras se ha reunido para proceder a la **revisión de las Tablas salariales correspondientes al año 2006**, según lo previsto en la disposición adicional cuarta del propio Convenio.

La Cláusula de Revisión Salarial del Convenio establece para cada uno de los dos años de vigencia del Convenio 2005-06, un incremento salarial de los conceptos económicos del IPC real + 15% del IPC. Cada año, se aplicará inicialmente un incremento sobre tablas del año anterior (el 2,9% el 2005 y del 2,5% el 2006), actualizándolas si fuera necesario, al publicarse el IPC real a 31-12.

Como quiera que el **IPC real del año 2006** ha quedado fijado por el INE en un **índice del 2,7%** procede aplicar un aumento adicional del 1,605% a la tabla inicial del 2006, puesto que fue calculada con un 2,5% de incremento sobre la del 2005.

Igualmente, quedan actualizados los importes del Plus de Transporte, Dietas y Gastos de Locomoción, incrementándolos en el mismo diferencial.

Las cantidades resultantes de estas diferencias, se abonaran a todos los trabajadores/as con efectos retroactivos en el primer trimestre del 2007.

Por tanto, los **CONCEPTOS ECONÓMICOS Revisados** para el año **2006** son:

TABLA SALARIAL 2006 ANUAL		
GRUPOS	NIVEL	EUROS
I Dirección y Jefatura	A	27.168,26 €
	B	26.399,33 €
	C	24.939,44 €
II Mandos y Técnicos Especializados	A	23.653,57 €
	B	22.367,67 €
	C	20.787,44 €
III Técnicos y Administrativos	A	17.554,09 €
	B	15.462,63 €
	C	13.035,60 €

- **Plus de Transporte:** 2,97 € por día de trabajo
- **Salidas y Dietas:** Una comida fuera 20,82 €
Dos comidas fuera 33,32 €
- **Gastos de locomoción:** 0,26 € por Kilómetro

Las cantidades de la presente tabla y de los otros conceptos económicos revisados, serán las iniciales para el año 2007 mientras se finaliza la negociación del nuevo convenio para los años 2007-2008.

El acta del Acuerdo de esta revisión ha sido enviada al BOE para su publicación. Os informaremos puntualmente cuando se produzca dicha circunstancia.

Un saludo Cordial.

DIRECCIÓN SECTORIAL SEGUROS Y OFICINAS